

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p>CONSORCIO INTERNOGAL</p> <p>Representantes del consorcio JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA C.C. No. 80.882.815 (principal) ISABEL VICTORIA LEÓN REYES C.C. No. 39.778.286 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 INTERSA S.A. Nit. 860.450.644-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal ISABEL VICTORIA LEÓN REYES C.C. No. 39.778.286</p> <p>Integrante No. 2 NOGAALL S.A.S. Nit. 830.090.010-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA CC. No. 80.882.815</p>
2.	<p>CONSORCIO DEPORTIVOS MARSELLA</p>	<p>Integrante 1: JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 Porcentaje de participación: 60%</p>

	<p>Representantes del consorcio JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 (principal) SARA LUCIA CHILITO BENAVIDES CC. No. 1.002.971.416 (suplente)</p>	<p>Integrante 2: JULIÁN LIZANDRO GONZALES CASAS C.C. 76.319.787 Porcentaje de participación: 40%</p>
3.	<p>CONSORCIO R&M Y MG</p> <p>Representantes del consorcio CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. 19.275.138 (principal) MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS. C.C. 34.561.668 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S. Nit. 830.028.126-2 Porcentaje de Participación: 60% Representante legal: CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No. 19.275.138</p> <p>Integrante No. 2 MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS. C.C. 34.561.668 Porcentaje de Participación: 40%</p>
4.	<p>CONSORCIO INTERVENTORES DEL EJE CAFETERO</p> <p>Representantes del consorcio LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. 1.022.347.445 (principal) ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. No. 1.077.968.979 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 BALER INGENIERIA S.A.S. Nit. 900.264.015-8 Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. No. 1.022.347.445</p> <p>Integrante No. 2 GEAGOR S.A.S. Nit. 900.544.313-1 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. No. 1.077.968.979</p> <p>Integrante No. 3 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C. 19.483.980 Porcentaje de Participación: 33%</p>
5.	<p>CONSORCIO J-ET 097</p> <p>Representantes del consorcio JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C. 72.214.607 (principal) NATALIA TURBAY HADDAD C.C. No. 52.868.754 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 ET PROYECTOS S.A.S. Nit. 900.546.455-6 Porcentaje de Participación: 40% Representante legal: NATALIA TURBAY HADDAD C.C. No. 52.868.754</p> <p>Integrante No. 2 JET INGENIERIA S.A.S. Nit. 802.024.876-8</p>

		<p>Porcentaje de Participación: 60%</p> <p>Representante legal JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO No. C.C. No. 72.214.607</p>
6.	<p>CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA</p> <p>Representantes del consorcio JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO C.C. 78.078.229 (principal) JESÚS DAVID SALGADO HERRERA CC. No. 11.037.579 (suplente)</p>	<p>Integrante 1: JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ C.C. 10.931.493 Porcentaje de participación: 80%</p> <p>Integrante 2: ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ C.C. 10.766.786 Porcentaje de participación: 20%</p>
7.	<p>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.</p> <p>Representantes del consorcio CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ C.C. 8.533.690 (principal) MARTA LUCIA AGUDELO NAVARRO CC. No. 32.739.783 (suplente)</p>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERNOGAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO DEPORTIVOS MARSELLA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORES DEL EJE CAFETERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO J-ET 097	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO INTERNOGAL	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
2.	CONSORCIO DEPORTIVOS MARSELLA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
3.	CONSORCIO R&M Y MG	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
4.	CONSORCIO INTERVENTORES DEL EJE CAFETERO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación

5.	CONSORCIO J-ET 097	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación</p>
6.	CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación</p>
7.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación</p>

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 22 hasta el 25 de abril de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co**

Para constancia, se expide el día 21 del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
 BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO INTERNOGAL

Representante JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 80.882.815

Conformado por:

**Integrante No. 1
INTERSA S.A.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 860.450.644-3 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: ISABEL VICTORIA LEÓN REYES **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 39.778.286

**Integrante No. 2
NOGAALL S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.090.010-1 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 80.882.815

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.882.815 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 - 20 Integrante 2 22 - 36	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: INTERSA S.A. Fecha de expedición del certificado: 24 de marzo de 2022

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 2.975 del 30 de mayo de 1.985, inscrita el 6 de junio de 1.985. Término de Duración: hasta el 22 de abril de 2042. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Luis Carlos Hernández Rodríguez. C.C. No. 1.032.458.852. T.P. No. 216907-T.</p> <p>Integrante 2 Nombre: NOGAALL S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 23 de marzo de 2022 Domicilio: Medellín. Término de Constitución: Documento Privado del 3 de agosto de 2.001, inscrito el 3 de agosto de 2.001. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Ana Margoth Castillo Reyes. C.C. 53.029.026.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	38 - 39	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 7 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 41 Integrante 2 42	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	45 - 49	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de enero y 2 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	52 - 56	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de enero y 2 de marzo de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	60 y 64	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de enero y 2 de marzo de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	59 y 63	CUMPLE	Aportados de fecha 26 de enero y 2 de marzo de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Hasta: mínimo 18 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$413.478.540,00) 10% \$41.347.854.	2.1.1.8.	66 - 81	NO CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100166680. Certificado No. 14707641. Tomador: CONSORCIO INTERNOGAL. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 41.347.854,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 18/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de transacción electrónica. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El proponente debe subsanar, allegando soporte de pago de la prima correspondiente, teniendo en cuenta que no se admite el soporte de transacción electrónica, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i><u>"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</u></i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 86 - 90 Integrante 2 92 - 97	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 100 - 103 Integrante 2 105 - 109	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por LUIS CARLOS HERNANDEZ RODRÍGUEZ, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente</p>

				<p>de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por ANA MARGOTH CASTILLO REYES, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	111 - 115	CUMPLE	La propuesta es abonada por JENNY CAROLINA DE LA TORRE PATERNINA, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la matricula profesional No. 25202-169633 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 16 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	117 - 120	CUMPLE	El integrante No. 1 INTERSA S.A., aporta certificación de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por el Revisor Fiscal LUIS CARLOS HERNANDEZ RODRÍGUEZ, donde se establece que la compañía no es una sociedad anónima abierta.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 123 - 217 Integrante 2 219 - 282	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 05/04/2022, se consulta el RUES, fecha 19 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 22/03/2022, se consulta el RUES, fecha 19 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERNOGAL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO DEPORTIVOS MARSELLA

Representante del consorcio:

JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA

C.C. 76.320.749

Conformado por:

Integrante 1:

JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA

C.C. 76.320.749

Porcentaje de participación: 60%

Integrante 2:

JULIÁN LIZANDRO GONZALES CASAS

C.C. 76.319.787

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Parte 1 4 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, identificado con la CC. 76.320.749, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Parte 1 2 - 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de abril de 2022.</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Popayán.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: 60%, 40%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Parte 3 Integrante 1 1 Integrante 2 53	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No Aporta	CUMPLE	Verificados el día 19 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No Aporta	CUMPLE	Verificados el día 19 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No Aporta	CUMPLE	Verificados el día 19 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No Aporta	CUMPLE	Verificados el día 19 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	Parte 4	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Cierre: 18 de abril de 2022 Hasta: mínimo 18 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$413.478.540,00) 10% \$41.347.854.</p>		1 - 8		<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 40-45-101017284.</p> <p>Tomador: CONSORCIO DEPORTIVOS MARSELLA.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 41.347.854,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 31/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Parte 3 Integrante 1 50 - 52 Integrante 2 704 - 706	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Parte 1 Integrante 1 7 Integrante 2 6	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el integrante JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, como persona natural. NO CUMPLE.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el integrante JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, como persona natural. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: right;">NO CUMPLE</p>

				<p>El proponente deberá subsanar, aportando los certificados de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social o el certificado de pago de la última planilla, de cada uno de los integrantes del consorcio, quien actúan en calidad de persona natural, de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, el cual establece lo siguiente:</p> <p>“(…)</p> <p>a. <i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.”</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	Parte 3 2 - 3	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, acredita ser Ingeniero Civil, aportando para ello, copia de la Matrícula

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Profesional 19202-69201 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 20 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Parte 3 Integrante 1 4 - 49 Integrante 2 56 - 703	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 24/03/2022, se consulta el RUES, fecha 19 de abril de 2022, no se encuentra registrado. Integrante 2: aporta documento de fecha 08/04/2022, se consulta el RUES, fecha 19 de abril de 2022, no se encuentra registrado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVOS MARSELLA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO R&M Y MG

Representante CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.275.138

Conformado por:

Integrante No. 1

R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.028.126-2 Porcentaje de Participación: 60%

Representante legal: CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 19.275.138

Integrante No. 2

MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS.

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 34.561.668 Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.275.138, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 11 - 16 Integrante 2 No Aplica	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.

				<p>Fecha de expedición del certificado: 31 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública No. 474 del 30 de enero de 1.997, inscrita el 25 de febrero de 1.997. Término de Duración: hasta el 30 de enero de 2.050. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Marcela Patricia Medina Acero. C.C. No. 53.009.097.</p> <p>Integrante 2: No Aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 - 22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 13 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 60%, 40%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 29 Integrante 2 31	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	34 - 36	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	41 - 43	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	38 - 39	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	45 - 46	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Hasta: mínimo 18 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$413.478.540,00) 10% \$41.347.854.	2.1.1.8.	48 - 53	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101078570. Tomador: CONSORCIO R&M Y MG. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 41.347.854,00 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 20/09/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 18 de abril de 2022
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 55	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 2 56		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 58 - 62 Integrante 2 63 - 68	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por la integrante MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ CASAS, como persona natural.</p> <p>Aporta planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de febrero de 2022 y además certificaciones de afiliación a la EPS SERVICIO OCCIDENTALD E SALUD S.A. y al Fondo de Pensiones PORVENOR, de fecha 8 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	72 - 73	CUMPLE	El representante legal del proponente plural CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-18992 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 23 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 75 - 1459 Integrante 2 1460 - 1604	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 31/03/2022, se consulta el RUES, fecha 19 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: aporta documento de fecha 08/03/2022, se consulta el RUES, fecha 19 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO R&M Y MG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Findeter: No tiene Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INTERVENTORES DEL EJE CAFETERO

Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1.022.347.445

Conformado por:

Integrante No. 1

BALER INGENIERIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.264.015-8 Porcentaje de Participación: 34%

Representante legal: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. No. 1.022.347.445

Integrante No. 2

GEAGOR S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.544.313-1 Porcentaje de Participación: 33%

Representante legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 1.077.968.979

Integrante No. 3

CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.483.980 Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de abril de 2022, suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.347.445, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 7 - 11 Integrante 2 18 - 23 Integrante 3 No Aplica</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Nombre: BALER INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 24 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 14 de enero de 2.009, inscrito el 3 de febrero de 2.009. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2 Nombre: GEAGOR S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22 de marzo de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 29 de julio de 2.012, inscrito el 10 de agosto de 2.012. Término de Duración: Hasta el 29 de julio de 2.052. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3. No Aplica.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>25 - 27</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 12 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: 34%, 33%, 33%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 29 Integrante 2 32 Integrante 3 36	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 - 44	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de marzo y 13 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46 - 50	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de marzo y 13 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	52 - 54	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de marzo y 13 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	55 - 57	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de marzo y 13 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022	2.1.1.8.	59 - 61	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Hasta: mínimo 18 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$413.478.540,00) 10% \$41.347.854.</p>				<p>Póliza No.: 14-45-101078501. Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES DEL EJE CAFETERO. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 41.347.854,00 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 18/09/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 13 de abril de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 63 Integrante 2 65 Integrante 3 64</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 67 Integrante 2 70 Integrante 3 68 - 69</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, en calidad de representante legal de la persona jurídica. Integrante 2: Certificado de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 3: Certificado de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, como persona natural, de quien se aporta planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de marzo, con fecha de pago del 10 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	30 - 31	CUMPLE	El representante legal del proponente, LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta Matrícula Profesional No. 25202-240721 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 9 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No Aporta Integrante 2 No Aporta Integrante 3 No Aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 20 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 20 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 20 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES DEL EJE CAFETERO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No tiene Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO J-ET 097

Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.214.607

Conformado por:

Integrante No. 1

ET PROYECTOS S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.546.455-6 Porcentaje de Participación: 40%

Representante legal: NATALIA TURBAY HADDAD No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.868.754

Integrante No. 2

JET INGENIERIA S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 802.024.876-8 Porcentaje de Participación: 60%

Representante legal JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.214.607

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.214.607, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 - 25 Integrante 2 26 - 30	CUMPLE	Integrante 1. Nombre: ET PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 31 de marzo de 2022

				<p>Domicilio: Cartagena. Término de Constitución: Documento Privado de fecha 13 de junio de 2012, inscrito el 17 de agosto de 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Asesorías Contables del Caribe S.A.S. NIT 900.162.902-8.</p> <p>Integrante 2 Nombre: JET INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 21 de marzo de 2022 Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: Documento Privado del 2 de agosto de 2.004, inscrito el 5 de agosto de 2.004. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>8 - 9</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 5 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Responsabilidad: Solidaria. Participación: 40%, 60%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 11	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No Aporta	CUMPLE	Verificados el 20 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No Aporta	CUMPLE	Verificados el 20 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No Aporta	CUMPLE	Verificados el 20 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No Aporta	CUMPLE	Verificados el 20 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Hasta: mínimo 18 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$413.478.540,00) 10% \$41.347.854.	2.1.1.8.	274	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101019601. Tomador: CONSORCIO J-ET 097. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE.</p> <p>Valor asegurado: \$ 41.347.854,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 18/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p>El proponente deberá subsanar, allegando anexo de la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual se incluyan los Cuatro (4) eventos de cobertura, de acuerdo con lo establecido en numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>
--	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Además de lo anterior el proponente debe subsanar, allegando soporte de pago de la prima correspondiente, teniendo en cuenta que no se admite el soporte de transacción electrónica, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 33 Integrante 2 32	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 35 - 38 Integrante 2 39	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por YISET JHOANA PUELLO PARDO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	4 - 6	CUMPLE	El representante legal del proponente, JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta Matricula Profesional No. 08202-78925 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el 4 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 105 - 175 Integrante 2 41 - 104	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 15/03/2022, se consulta el RUES, fecha 20 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 21/03/2022, se consulta el RUES, fecha 20 de abril de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO J-ET 097**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No tiene Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA

Representante del consorcio:

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO

C.C. 78.078.229

Conformado por:

Integrante 1:

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C.C. 10.931.493

Porcentaje de participación: 80%

Integrante 2:

ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ

C.C. 10.766.786

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO, identificado con la CC. 78.078.229, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 - 24	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de abril de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Lorica - Córdoba. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 80%, 20%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 9	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	72 - 75	CUMPLE	Aportados de fecha 4 y 11 de abril de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	77 - 80	CUMPLE	Aportados de fecha 4 y 11 de abril de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	82 - 85	CUMPLE	Aportados de fecha 4 y 11 de abril de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	86 - 89	CUMPLE	Aportados de fecha 4 y 11 de abril de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	65 - 70	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

<p>Cierre: 18 de abril de 2022 Hasta: mínimo 18 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$413.478.540,00) 10% \$41.347.854.</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101141766. Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO DE MARCELLA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 41.347.854,00 Vigencia de los amparos: Desde el 18/04/2022 hasta el 30/08/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 20 - 21 Integrante 2 17 - 19</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 35 - 36 Integrante 2 32 - 34</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el integrante JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, como persona natural, quien aporta planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de pago de 16 de marzo de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el integrante ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ, como persona natural, quien aporta planilla de aportes al Sistema</p>

				Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de pago de 2 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5 - 7	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, acredita ser Arquitecto, aportando para ello, copia de la Matrícula Profesional A284502010 - 78078229 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 11 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 20 de abril de 2022, no se encuentra registrado. Integrante 2: No aporta documento. Se consulta el RUES, fecha 20 de abril de 2022, no se encuentra registrado.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA”.

PROPONENTE No. 7. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.
 NIT. 802.008.390-3
 Representante Legal:
CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ
 C.C. 8.533.690

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ, identificado con la CC. 8.533.690, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 - 14	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla. 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 7 de abril de 2022. 2. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. 3. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. 4. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad sin límites de cuantía. 5. Domicilio: Barranquilla.

				<p>6. Término de constitución: Sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 2.080 del 19 de junio de 1998, inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de agosto de 1998.</p> <p>7. Término de duración: Hasta el 19 de junio de 2050.</p> <p>8. Revisor Fiscal: Kellys del Carmen Navarro Maldonado. C.C. 44.190.294.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	CUMPLE	Se aportan la Cédula de Ciudadanía del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18 - 19	CUMPLE	Aportados del 2 de abril de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21 - 22	CUMPLE	Aportados del 2 de abril de 2022, tanto de la persona jurídica como del representante legal. No se encuentran reportadas sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportado del 2 de abril de 2022. Sin reporte de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportado del 2 de abril de 2022. Sin reporte de medidas correctivas.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de abril de 2022 Hasta: mínimo 18 de agosto de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$413.478.540,00) 10% \$41.347.854.</p>	2.1.1.8.	27 - 37	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: La Previsora S.A. Compañía de Seguros. Formato: Póliza de cumplimiento sector privado. Póliza No.: 3004736. Tomador: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - NIT. 830.052.998-9. MINISTERIO DEL DEPORTE. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>

			<p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE.</p> <p>Valor asegurado: \$41.347.854.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18 de abril de 2022 hasta el 18 de agosto de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte transferencia electrónica. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente deberá subsanar, allegando anexo de la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual se incluyan los Cuatro (4) eventos de cobertura, de acuerdo con lo establecido en numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando</i>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>esas prórogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Además de lo anterior el proponente debe subsanar, allegando soporte de pago de la prima correspondiente, teniendo en cuenta que no se admite el soporte de transacción electrónica, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia, el cual señala lo siguiente:</p> <p><u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39	CUMPLE	Se Aporta RUT del proponente persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 - 44	CUMPLE	El proponente aporta el Formato 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por el representante legal y la revisora fiscal KELLYS NAVARRO MALDONADO, identificada con C.C. 44.190.294 y T.P. 165438-T, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 23 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	6 - 8	CUMPLE	El representante legal del proponente acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 08202-41266 y certificado de

				vigencia de la matricula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 23 de marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	46 - 103	VERIFICADO	El proponente aporta RUP de fecha 3 de abril de 2022, se consulta en RUES el 20 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	El proponente no tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 20 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la sociedad **INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se recibieron los siguientes resultados:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: En proceso de certificación.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: No tiene Contrato.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/04/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022	Presupuesto:	\$ 413.478.540	Municipio:	MARSELLA - RISARALDA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERNOGAL			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INTERSA S.A			Nit 1:	860.450.644-3			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	NOGAALL S.A.S			Nit 2:	830090010-1			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERSA S.A				
Fecha Carta CC:	8-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	INTERSA S.A					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$82.695.708,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 21-4-22	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 82.695.708	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/04/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022	\$ 413.478.540	MARSELLA - RISARALDA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO DEPORTIVOS MARSELLA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA		76.320.749	60%	NACIONAL
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS		76319787	40%	NACIONAL
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Fecha Carta CC:				
Monto Carta CC:	\$ 0			
Expedida por:				
Part. (%)				

	0					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta que el proponente no adjuntó certificación de cupo de crédito con su propuesta al momento del cierre, tal como se evidencia en el archivo remitido por el mismo y lo señalado en la respectiva acta. El proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo: 1.37.18.: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta" o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." y 1.37.28.: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$82.695.708,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 82.695.708	NO CUMPLE

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/04/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022	Presupuesto: \$ 413.478.540	Municipio: MARSELLA - RISARALDA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO R&M Y MG		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	Nit 1: 830.028.126-2	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	Nit 2: 34.561.668	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS				
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%				

	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$82.695.708,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 20-4-22

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 82.695.708	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/04/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022	\$ 413.478.540	MARSELLA - RISARALDA	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERVENTORES DEL EJE CAFETERO			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
BALER INGENIERIA S.A.S		900.264.015-8	34%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GEAGOR S.A.S.		900.544.313-1	33%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO		19.483.980	33%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR S.A.S.	BALER INGENIERIA S.A.S
Fecha Carta CC:	11-abr-22	11-abr-22
Monto Carta CC:	\$ 25.000.000	\$ 58.000.000
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA
Part. (%)	33%	34%

	GEAGOR S.A.S.	BALER INGENIERIA			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$82.695.708,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREOS DEL 19-4-2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 82.695.708	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/04/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022	Presupuesto: \$ 413,478,540	Municipio: MARSELLA - RISARALDA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO J-ET 097		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ET PROYECTOS S.A.S.	Nit 1: 900546455-6	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JET INGENIERIA S.A.S.	Nit 2: 802024876-8	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ET PROYECTOS S.A.S.	JET INGENIERIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	08-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 82,695,708				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	ET PROYECTOS S.A.S.	JET INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$82.695.708,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 20/04/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 82,695,708	\$ 82,695,708	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/04/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022	Presupuesto: \$ 413,478,540	Municipio: MARSELLA - RISARALDA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO DEPORTIVO DE MARSELLA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	Nit 1: 10931493-9	Part. (%) 1: 80%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	Nit 2: 10766786-4	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 82,695,708				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	80%	20%			

	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$82.695.708,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 19/04/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 82,695,708	\$ 82,695,708	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/04/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022	Presupuesto: \$ 413,478,540	Municipio: MARSELLA - RISARALDA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.		Nit: 802008390-3	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	Nit 1: 802008390-3	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	08-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 82,696,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$82.695.708,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 19/04/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 82,696,000	\$ 82,695,708	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INTERNOGAL				
Representante Legal:	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA C.C.: 80.882.815 de Bogotá D.C.				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	NOGAALL S.A.S	830.090.010-1	830.090.010-1	SI	
2	INTERSA S.A.	860.450.644-3	860.450.644-3	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	694 DE 2009	1358,79	SI
			TOTAL	1358,79	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	694 DE 2009	1358,79	SI
			TOTAL	1358,79	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 413.478.540,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		620,22	SMMLV		
		289,43	SMMLV		
Contrato 1: No	694 DE 2009				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DE LA UNIDAD DEPORTIVA TULIO OSPINA, PARA EL DESARROLLO DE LOS IX JUEGOS SURAMERICANOS MEDELLÍN 2010 SUB SEDE BELLO, ASI COMO SUS CORRESPONDIENTES OBRAS DE URBANISMO Y PAISAJISMO				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/04/2010	Componente que acredita	Cantidad	
			a. (1,5 vez el valor del PE)	1358,79	

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 699.775.028,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		1358,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1358,79			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1358,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NOGAALL S.A
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a NOGAALL S.A</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutan actividades de MANTENIMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL, se da aplicación a lo dispuesto en los términos de referencia:</p> <p><i>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato. Dentro de la documentación se evidencia que el área es mayor a la exigida (33162,9 M2) por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</i></p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO DEPORTIVOS MARSELLA</u>				
Representante Legal:	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS CC 76319787				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749	60,00%	SI	
2	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76.319.787	40,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	504-2016	530,58	SI
			505-2016	1090,55	
			TOTAL	1621,14	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	504-2016	530,58	SI
TOTAL			530,58		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M²., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.</p> <p>Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 413.478.540,00	Pesos		
		620,22	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		289,43	SMMLV		
Contrato 1: No	504-2016				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOS, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA				
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		

Fecha de terminación	3/05/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)		530,58
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 627.691.219,50	b. (0,7 veces el valor del PE)		530,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	757,97			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	530,58			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito. - ACTA DE INICIO del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - ACTA DE PAGO No 6 Y FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - FACTURA - ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes. - CERTIFICACIÓN de los contratos de interventoría 504 y 505 debidamente suscrita. - ACTAS DE LIQUIDACIÓN, de los contratos de obra objeto de interventoría 1512-2015, 289-2016, 285-2016, 299-2016, debidamente suscritas <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA en donde JOSE CHILITO participa con un 70%. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación es posible evidenciar el área construida o ampliada (24890,27m2), la cual es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en sus totalidad.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	505-2016			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O DOTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN POPAYÁN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CINCO DE ABRIL, ALFONSO LOPEZ, LAS FERIAS, LAS GUACAS, LA INDEPENDENCIA, JOSE MARIA OBANDO, EL LAGO, LOMAS DE GRANADASECTOR 1, LOMAS DE GRANADA SECTOR 2, MARIA OCCIDENTE, EL PAJONAL, SANTA CATALINA, EL UVO Y VILLA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE POPAYÁN, CAUCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad
	1/03/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)		1090,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.290.150.066,09	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1557,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1090,55			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE INICIO debidamente suscrita. - ACTA DE PAGO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - ACTA DE RECIBO N° 6 Y FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito entre las partes. - COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA realizado entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA como entidad contratante y debidamente suscrito. - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - RUT - ACTAS DE LIQUIDACIÓN, de los contratos de obra objeto de interventoría 287 de 2016, 1510 de 2015, 1495 de 2015, 284 de 2016, 1511 de 2015, 286-2016, 283 de 2016, 342 de 2016 debidamente suscritas - CERTIFICACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita. <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA en donde JOSE CHILITO. Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron otras actividades "REHABILITACIÓN" se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución deINTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato." Dentro de la documentación es posible evidenciar el área construida o ampliada (33656,65 m2), la cual es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en sus totalidad.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.
----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	<u>CONSORCIO R&M Y MG</u>				
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ C.C No 19.275.138 expedida en Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS	34.561.668	40,00%	NO	
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830.028.126-2	60,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2826-2017 1115-2017 299-2004 TOTAL	595,71 69,06 42,24 707,01	SI
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2826-2017 TOTAL	595,71 595,71	SI
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.</p> <p>Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 413.478.540,00	Pesos		
		620,22	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		289,43	SMMLV		
Contrato 1: No	2826-2017				
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE BMX DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR SECTOR SALITRE MÁGICO CODIGO :12-117 CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS				

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>24/06/2019</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE) 595,71</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>\$ 493.317.654,00</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE) 595,71</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td>595,71</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td>595,71</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td>PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	24/06/2019	a. (1,5 vez el valor del PE) 595,71	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 493.317.654,00	b. (0.7 veces el valor del PE) 595,71	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	595,71		Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	595,71		Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																	
Fecha de terminación	24/06/2019	a. (1,5 vez el valor del PE) 595,71																	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 493.317.654,00	b. (0.7 veces el valor del PE) 595,71																	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	595,71																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	595,71																		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	Nombre	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS												
Porcentaje de Participación	Integrante	Nombre																	
100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS																	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2826-2017 suscrito con el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Acta de terminación del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Certificación del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Acta de cantidades de obra donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Teniendo en cuenta que dentro del alcance del contrato se ejecutaron actividades (ESTUDIOS Y DISEÑOS) diferentes a la experiencia específica exigida, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato."</i> Dentro de la documentación se evidencia que el área intervenida (12538,96 m2) es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0,70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i> <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>																		
Contrato 2: No	1115-2017																		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION CANCHAS MULTIPLES CON CUBIERTAS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LOS BARRIOS TEJARES DEL SUR Y SAN BERNARDO NEIVA-HUILA																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>20/06/2018</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE) 69,06</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>\$ 53.955.700,00</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td>69,06</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td>69,06</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td>PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	20/06/2018	a. (1,5 vez el valor del PE) 69,06	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 53.955.700,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	69,06		Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	69,06		Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																	
Fecha de terminación	20/06/2018	a. (1,5 vez el valor del PE) 69,06																	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 53.955.700,00	b. (0.7 veces el valor del PE)																	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	69,06																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	69,06																		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	Nombre	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS												
Porcentaje de Participación	Integrante	Nombre																	
100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS																	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1115-2017 suscrito con el MUNICIPIO DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Acta de terminación del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Acta de recibo de obra donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>																		
Contrato 3: No	299-2004																		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA DE CONSTRUCCION ECONOMICA Y FINANCIERA, PRIMERA ETAPA COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>16/08/2015</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE) 42,24</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>\$ 27.216.000,00</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td>42,24</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td>42,24</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td>PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	16/08/2015	a. (1,5 vez el valor del PE) 42,24	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.216.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	42,24		Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	42,24		Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																	
Fecha de terminación	16/08/2015	a. (1,5 vez el valor del PE) 42,24																	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.216.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)																	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	42,24																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	42,24																		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA																		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> <th>Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	Nombre	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS												
Porcentaje de Participación	Integrante	Nombre																	
100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍA SAS																	

	<p>Para la acreditación del contrato 299-2004 suscrito con LA ALCALDIA DE FACATATIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Copia del contrato y sus modificaciones -Certificación del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. -Acta de liquidación del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica exigidos en el 2.1.3.1 de los términos de referencia por tanto se le da condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES DEL EJE CAFETERO				
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C No 1.022.347.445 de Bogotá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8	34,00%	SI	
2	GEACOR SAS	900.544.313-1	33,00%	SI	
3	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CIT-1003-2020 3840 DE 2018 2181148 TOTAL	225,45 791,68 80,10 1097,23	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3840 DE 2018 TOTAL	791,68 791,68	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M2. , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 413.478.540,00	Pesos		
		620,22	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		289,43	SMMLV		
Contrato 1: No	CIT-1003-2020				

Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, CHOCO, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 000826 DEL 2009 "CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA EN CIUDAD MUTIS - CABECERA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO -CHOCO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/09/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	204.825.504,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	225,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		225,45	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		225,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CBG INTERVENTORIAS: GEACOR SAS 33% BALER INGENIERIA SAS 33% CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE ENTREGA Y DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrita, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación. - ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DEL DEPORTE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación. - ACTA DE ENTREGA Y DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 225,45 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	3840 DE 2018			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/09/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.779.742.368,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	791,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3166,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		791,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERVENTORES PARQUE FT: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 25% MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR 10% ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 30% AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS 35%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y las actividades ejecutadas. - ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación. - COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrita. - BALANCE DE MAYORES Y MENORES del contrato, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 791,68 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	2181148			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE OPORAPA -HUILA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/06/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	66.336.145	a. (1,5 vez el valor del PE)	80,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		80,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		80,10		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GEARCOR SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 80,11 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO J-ET 097				
Representante Legal:	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C. No. 72.214.607 de Barranquilla				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ET PROYECTOS S.A.S	900.546.455-6	40,00%	NO	
2	JET INGENIERIA S.A.S	802.024.876-8	60,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0108-2017-000062 1271-2019 CIT-945-2020 TOTAL	961,30 240,06 147,42 1348,77	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	0108-2017-000062 TOTAL	961,30 961,30	SI	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 11.576 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.</p> <p>Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 413.478.540,00	Pesos		
		620,22	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		289,43	SMMLV		
Contrato 1: No	0108-2017-000062				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.				

Fecha de terminación	25/09/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>961,30</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>961,30</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	961,30	b. (0,7 veces el valor del PE)	961,30
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	961,30								
b. (0,7 veces el valor del PE)	961,30								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 938.758.632,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1201,62								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	961,30								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JET INGENIERÍA S.A.S						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0108-2017-000062 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>-Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas objeto de interventoría</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que se realizó interventoría a varios contratos de obra:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contrato No.0108*2017*000042 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE SOLIDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": Dentro del alcance de las actividades no se evidencia la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto. Contrato No.0108*2017*000043 "OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE MOLINEROS, MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": se realizó interventoría a obras de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, las cuales no cumplen con la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto. Contrato No.0108*2017*000051 "OBRA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN ESTADIO DE SOFTBOL DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": dentro del alcance de las actividades ejecutadas solo se evidencia interventoría a obras de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, las cuales no cumplen con la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto. Contrato No.0108*2017*000041 "OBRA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO DE LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA": dentro del alcance de las actividades ejecutadas no es posible determinar que actividades corresponden a CONSTRUCCIÓN o cuales a ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, no siendo posible determinar el área exclusiva de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto. Contrato No.0108*2017*000054 "OBRA DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPIO DE CANDELARIA": dentro del alcance de las actividades ejecutadas no es posible determinar que actividades corresponden a CONSTRUCCIÓN o cuales a ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, no siendo posible determinar el área exclusiva de CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto. Contrato No.0108*2017*000044 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE URBANIZACIÓN SAN JOSÉ DE SACO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": Dentro del alcance de las actividades no se evidencia la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto. Contrato No.0108*2017*000053 "OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA VIRGENCITA, BARRIO SANTANDER Y REPOTENCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA BÓLIVAR EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO": se realizó interventoría a obras de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, las cuales no cumplen con la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, por lo tanto no es tenido en cuenta la interventoría a este proyecto. <p>Actas de recibo a satisfacción de algunos de los contratos de obra relacionados anteriormente, debidamente suscritas, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el claro que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN, MEJORAMIENTOS Y REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida o ampliada que cumple con la experiencia (solo área de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN), donde se evidencia un área afectada por el porcentaje de participación de 16742,4 m2.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>								

Contrato 2: No	1271-2019								
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA								
Fecha de terminación	8/11/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>240,06</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	240,06	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1,5 vez el valor del PE)	240,06								
b. (0,7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 247.907.078,46								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	282,42								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,06								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JET INGENIERIA SAS						

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1271-2019 suscrito con DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Copia del contrato suscrito - Acta de inicio - Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Acta de cantidades e obra debidamente suscrita <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Contrato 3: No	<u>CIT-945-2020</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA) Y PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA) DERIVADOS DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS: NO 954 DE 2017 Y NO 1342 DE 2017.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	2/12/2021	a. (1,5 vez el valor del PE)	147,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 178.580.920	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	196,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	147,42		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	75,00%	JET INGENIERIA SAS	
	<p>Para la acreditación del contrato CIT-945-2020 suscrito con MINISTERIO DEL DEPORTE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Copia del contrato suscrito - Acta de inicio, suspensión y modificación 1 y 2 - Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<u>CONSORCIO DEPORTIVO MARSELLA</u>				
Representante Legal:	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO C.C.: 78.078.229 de Loricá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493	80,00%	SI	
2	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ	10.766.786	20,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	253-19	243,02	SI
			CMA-MM-002-2015	826,71	
			286 de 2019	430,60	
			TOTAL	1500,33	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CMA-MM-002-2015	826,71	SI
TOTAL			826,71		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 11.576 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.</p> <p>Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 413.478.540,00	Pesos		
		620,22	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		289,43	SMMLV		
Contrato 1: No	253-19				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA"				

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/12/2020		a. (1,5 vez el valor del PE)	243,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 304.743.751,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	243,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,17			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 253-2019 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrita - Acta No 4- Final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio - Acta de recibo parcial de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. <p>Las actividades ejecutadas se evidencian en ampliación.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No	CMA-MM-002-2015			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL GRUPO 1 DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-2015 ADELANTADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DE CÓRDOBA INDEPORTES QUE TIENE POR OBJETO "GRUPO 1: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/12/2016		a. (1,5 vez el valor del PE)	826,71
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 759.974.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	826,71
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1102,28			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	826,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTINEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CMA-MM-002-2015 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTELIBANO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 3: No	286 de 2019			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	12/02/2020		a. (1,5 vez el valor del PE)	430,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 377.979.700		b. (0.7 veces el valor del PE)	430,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	430,60			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	430,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 286 de 2019 suscrito con EL MUNICIPIO DE CIENAGA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA SALUD DE MARSELLA, RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	7				
Proponente:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ C.C. 8.533.690 de Barranquilla				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	802.008.390-3	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0108*2017*000113.	841,25	SI
			TOTAL		
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	0108*2017*000113.	841,25	SI
			TOTAL		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 11.576 M2. , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 413.478.540,00	Pesos		
		620,22	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		289,43	SMMLV		
Contrato 1: No	0108*2017*000113.				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVO Y COMUNITARIO PARA LA PAZ MUNICIPIO DE REPELÓN (GRUPO I).				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	28/02/2019	Componente que acredita		Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.393.308.882	a. (1,5 vez el valor del PE)		841,25
			b. (0,7 veces el valor del PE)		841,25

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1682,50						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	841,25						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50% <u>DAIMCO S.A.S. 50%</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50% <u>DAIMCO S.A.S. 50%</u>	50,00%	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50% <u>DAIMCO S.A.S. 50%</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. 50% <u>DAIMCO S.A.S. 50%</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (dentro de las actividades ejecutadas se evidencia sólo construcción).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>						
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>						